Presidencia

MEMORANDO

MEM26-00001692 / AGEO 13081020
Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026

PARA: Doctora
MARÍA FERNANDA SANDOVAL SILVA
Secretaria para las Comunicaciones y Prensa

DE: **MARGARITA MARIA REVELO RAMIREZ.**
Jefe Área de Contratos (E)

ASUNTO: MEM26-00001555 / AGEO Designación de Supervisión Contratos de Prestación de Servicios No. 433-26 / 435-25 / 475-26 / 514-26 / 515-26 / 516-26 / 517-26 y 518-26

Respetada Doctora María Fernanda:

En atención al **MEM26-00001555 del 21 de agosto de 2026**, de manera atenta le informo que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de1993, igualmente con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se le designa como supervisora de los siguientes contratos:

CTO	CONTRATISTA	OBJETO	PROCESO SECOP II
433-26	LEIDY VIVIANA VIVAS LÓPEZ	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para el desarrollo de actividades periodísticas y de comunicación social, así como para apoyar en la planeación, estructuración, desarrollo y ejecución de productos y actividades audiovisuales, editoriales y otros que se requieran para fortalecer la estrategia general de comunicaciones de la Presidencia de la República, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Jefatura de Despacho Presidencial.	DAPRE-CDLVVL-2026
435-26	ELKIN OSWALDO ROJAS PACHECO	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios de apoyo a la gestión para la edición conceptual y diagramación de los	DAPRE-CDEORP-2026

Presidencia

		productos audiovisuales y digitales que se requieran para la adecuada difusión de contenidos en las plataformas institucionales de la Presidencia de la República, en apoyo a la ejecución de la estrategia general de comunicaciones, conforme a los lineamientos de la Jefatura de Despacho Presidencial y la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa.	
475-26	DAVID MAURICIO CASTRILLON KERRIGAN	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa servicios profesionales especializados orientados al diseño y articulación de la comunicación presidencial en materia de política exterior, relaciones internacionales y asuntos globales, así como al acompañamiento comunicacional de la acción internacional del Gobierno Nacional, coadyuvando en la ejecución de la estrategia general de comunicaciones de conformidad con los lineamientos emitidos por la Jefatura de Despacho Presidencial.	DAPRE-CDDMCK-2026
514-26	VÍCTOR ALFONSO BALLESTAS URIBARREN	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para el desarrollo de actividades periodísticas y la producción y difusión de productos periodísticos, audiovisuales, digitales y editoriales, así como en el desarrollo de acciones de comunicación y divulgación, que coadyuven en la implementación y ejecución de la estrategia general de comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Jefatura de Despacho Presidencial.	DAPRE-CDVABU-26
515-26	GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y DIGITALES	Prestar a LA ENTIDAD, con autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales orientados al cubrimiento, producción, realización y edición de contenidos audiovisuales, digitales y transmisiones institucionales de la Presidencia de la República, en apoyo a la ejecución de la estrategia general de comunicaciones, conforme a los lineamientos de la Jefatura de Despacho Presidencial.	DAPRE-CDERC - 26
516-26	RICARDO ANDRES WILCHES RESTREPO	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para el desarrollo de actividades periodísticas para los contenidos editoriales, audiovisuales y/o transmisiones del Departamento	DAPRE-CDRAWR-26

Presidencia

		Administrativo de la Presidencia de la República, que coadyuven en la implementación y ejecución de la estrategia general de comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Jefatura de Despacho Presidencial.	
517-26	CARLOS ALBERTO FLOREZ RAMÍREZ	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para el desarrollo de actividades periodísticas y de producción para los contenidos digitales, editoriales, audiovisuales y/o transmisiones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que coadyuven en la implementación y ejecución de la estrategia general de comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Jefatura de Despacho Presidencial.	DAPRE-CDCAFR- 26
518-26	MIGUEL ENRIQUE PARRA MARTINEZ	Prestar a LA ENTIDAD sus servicios profesionales para apoyar las actividades administrativas, operativas y de gestión que se requieran en el marco de la implementación, ejecución y seguimiento de la estrategia de comunicación, de conformidad con los lineamientos de la Jefatura de Despacho Presidencial en articulación con las dependencias de la entidad.	DAPRE-CDMEPM-26

Por favor una vez realizado el cambio, remitir el informe por cambio de supervisión (F - BS- 47) al Área de Contratos, y realizar su correspondiente publicación en el SECOP II.

Para expedir el cumplido a satisfacción parcial de los objetos contratados, deberá diligenciar los formatos diseñados para el efecto, (F-BS-33 o F-BS-34) los cuales además serán el soporte para el trámite de pago, remitiéndolo junto con la factura correspondiente, si a ello hubiere lugar, al Área Financiera de la Entidad. Adicionalmente se recomienda como orientación para el procedimiento de radicación, consultar en el SIGEPRE la Guía para la Radicación de Documentos para Pago G-GF-01.

De igual manera, una vez finalizados los plazos de ejecución de los contratos, deberá presentar al Ordenador del Gasto el Formato (F - BS - 25) Informe final de Supervisión.

Presidencia

En caso de no conocer los formatos arriba mencionados, puede consultarlos en el Aplicativo SIGEPRE – Documentos del Proceso "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS". De igual manera y de conformidad con las obligaciones a usted asignadas como supervisor de los referidos contratos, le solicito presentar los informes correspondientes sobre el avance y ejecución de los mismos y realizar su correspondiente publicación, dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Guía de Supervisión vigentes.

Finalmente, le informo que, en caso de existir un cambio de supervisión, esta y/o la nueva designación deberá ser comunicada por parte de su dependencia al Contratista.

Cordialmente,

MARGARITA MARIA REVELO RAMIREZ.
Jefe Área de Contratos (E)
ÁREA DE CONTRATOS

Elaboró:
María Elena Cuéllar Alarcón
Técnico
Área de Contratos

Aprobó:
Margarita María Revelo R.
Jefe (E)
Área de Contratos